



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El estado de abandono del sector de Calle Malvinas, entre calle JJ Valles y el sector del Arroyo Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, desde hace un tiempo, los vecinos de la ciudad que transitan por el sector, vienen observando situaciones de intransitabilidad, inseguridad y contaminación.

Que, sobre calle Malvinas y J.J. Valles existen montículos de piedras a modo de lomo de burros irregulares que imposibilitan el tránsito de vehículos sobre todo en horarios nocturnos.

Que, en el sector existe una cuneta que bordea el asentamiento de casas precarias, donde sus habitantes desechan basura y líquidos provocando la cría de insectos, en especial mosquitos con el peligro de la propagación del dengue; igual situación ocurre en brazo del Arroyo Constitución donde se observa una gran contaminación constituyendo toda la zona un gran basural a cielo abierto.

Que, se comenta entre los propietarios de los campos de alrededor que el estado del camino ha provocado accidentes con lesiones en sus conductores que además, al detenerse, han sido abordados con intención de robo, situación agravada por la falta de iluminación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo las medidas a tomar para revertir las situaciones de intransitabilidad, contaminación e inseguridad que existen en el sector comprendido en calle Malvinas entre J.J. Valles y el Arroyo Constitución.

ARTICULO 2º: Cítese al Secretario de Ordenamiento Territorial para que informe las tareas de mantenimiento y/o saneamiento que se realizan en el sector.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1606 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.